

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



libera
abogacía feminista

**SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN
VOLUNTARIA y LEGAL DEL EMBARAZO**

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2021

**MINISTRA
ANA MARÍA NADAL
MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO Y DEPORTES
PROVINCIA DE MENDOZA
S / D**

**CC.:
SUBSECRETARÍA DE SALUD
OSCAR SAGÁS
S / D**

De nuestra mayor consideración,

AMNISTÍA INTERNACIONAL, representada por Mariela Belski, Directora Ejecutiva, con domicilio en Avenida Corrientes 1628 piso 6 Oficina H, C1042AAP, Ciudad Autónoma de Buenos, y **LÍBERA ABOGACÍA FEMINISTA**, representada por Maria Leticia Morcos, presidenta, con domicilio en **xxxxxx** se dirigen a Ud. a efectos de solicitarle tenga abien brindar información sobre la implementación de la ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

El presente pedido de información se realiza en el marco de lo establecido por los arts. 1, 14, 33 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 19 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Ley 9.070 que obligan a la administración pública provincial a brindar información pública.

I. INTRODUCCION

El 24 de enero de 2021 entró en vigencia la ley nacional N° 27.610 que reconoce el derecho de las mujeres y las personas con capacidad de gestar a decidir y acceder a la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana 14

(catorce) inclusive del proceso gestacional y a acceder a la interrupción legal del embarazo cuando el mismo es producto de una violación, o cuando está en riesgo la vida o la salud de la persona gestante.

De esta manera se incorporó a nivel federal, el reconocimiento del aborto y a la atención posterior al aborto como servicio gratuito y obligatorio del sistema de salud, que debe ser garantizado tanto en el ámbito público como en el privado, en un plazo máximo de 10 días desde que se lo solicita y en todas las formas que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda. De esta manera la ley fija un piso mínimo de derechos que debe ser garantizado en todo el país en condiciones de igualdad.

Con el propósito de contar con información sobre la interrupción voluntaria y legal del embarazo en la provincia, es que Amnistía Internacional solicita tenga a bien brindar la siguiente información:

II. INFORMACIÓN REQUERIDA

1. ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA Y LEGAL DEL EMBARAZO

- 1.1. Indique la cantidad de **consultas por interrupciones voluntarias y legales del embarazo** en 2020 y en lo que va de 2021.
- 1.2. Indique la **cantidad de interrupciones voluntarias y legales del embarazo 2020** y en lo que va de 2021. Detalle:
 - a. En qué **efectores** de salud se han garantizado tales prácticas.
 - b. Indique si fue una interrupción voluntaria (**IVE**) o legal (**ILE**) del embarazo. En este último supuesto señale las causales registradas de las mismas.
 - c. la **franja etaria** de las personas que accedieron a la prestación. Desagregue información por niñas de 10 a 14 años, adolescentes de 15 a 19 años, jóvenes entre 20 y 29 años de edad, y 30 años a 34, 35 a 39 años, 40 44 años, 45 años o más.
 - d. **Edad gestacional** al momento de realizarse la práctica. Indíquese esta información en relación con la edad de la persona que solicita el acceso a la prestación.
 - e. **Plazo** en que se accede a la prestación desde su requerimiento
- 1.3. Detalle el tipo de técnicas utilizadas para la realización de las interrupciones del embarazo (**quirúrgica o medicamentosa**). Indique en qué efectores se encuentran efectivamente disponibles el A.M.E.U, el aborto medicamentoso y el LEGRADO/RASPADO.
- 1.4. Indique cantidad de tratamientos de **Misoprostol** que se han entregado en efectores públicos durante el 2020 y en lo que va de 2021. Especifique cómo

adquiere y distribuye la provincia el Misoprostol

- a. Detalle cantidad de tratamientos que recibió por parte del Estado nacional durante 2020 y en lo que va de 2021 en el marco del Programa Remediar u otro/s mecanismos de distribución. Adjunte los dos últimos reportes realizado al Estado en el marco del Sistema Integrado de Reporte y Logística de medicamentos.
- b. Indique si la provincia adquirió Misoprostol por medio de los mecanismos propios de la administración provincial (compra directa, licitación). Detalle el mecanismo utilizado, la cantidad de tratamientos adquiridos y la fecha de dicha adquisición.
- c. Indique de qué forma y bajo qué criterios se distribuyen los tratamientos a los distintos efectores de la provincia.
- d. Incluya cuál es el procedimiento de seguimiento –compra, distribución y trazabilidad– y el procedimiento de control a los efectores de salud que reciben el medicamento.

2. CAMPAÑAS

Informe si ha realizado campañas masivas de difusión sobre el derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo desde la entrada en vigencia de la ley 27.610. En caso afirmativo informe el contenido de la misma, canales de difusión y la medición de su alcance. Señale el enlace para acceder a la misma.

3. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICO LOCAL PARA GARANTIZAR LA IVE/ILE

- 3.1. Informe cuáles son los **efectores sanitarios** que garantizan prácticas de interrupción voluntaria y legal del embarazo a nivel provincial. Detalle:
 - a. Número, identificación, nivel de atención y domicilio de cada uno;
 - b. **Cantidad de profesionales** que realizan la interrupción voluntaria y legal del embarazo, desagregado por ubicación geográfica (departamento, partido, municipio, localidad, región sanitaria) indicando cuál es el criterio utilizado, y por especialidad.
- 3.2. Informe **cuántas derivaciones** se realizaron entre enero y mayo de 2021. Desagregue la información sobre las derivaciones indicando:
 - a. si la derivación si se realizó entre profesionales del mismo efector o entre profesionales de distintos efectores;
 - b. en el caso de derivaciones entre distintos efectores, detalle:
 - i. nombre, nivel de atención, y subsector (público, privado o de la seguridad social) del efector que realizó la derivación;

- ii. nombre, nivel de atención, y subsector (público, privado o de la seguridad social) del efector que recibió la derivación.
- iii. especialidad médica del profesional que ordenó la derivación.

3.3. Informe si cuenta con **mecanismos de derivación** y explique en qué consisten, indique si se encuentran regulados o protocolizados, identificando la norma o protocolo correspondiente. Detalle si los mecanismos de derivación existentes siguen las técnicas de la referencia y contrarreferencia con efectores que realicen la prestación, conforme a los principios de buena fe y de no obstaculización.

3.4. Indique si se ha realizado alguna **adecuación normativa** a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 27.610. En caso afirmativo especifique el número de la norma y su objeto.

3.5. Indique el procedimiento que deben cumplir los y las profesionales de la salud que se declaren **objetores de conciencia** de la interrupción voluntaria y legal del embarazo. Especifíquese:

- a. Número de efectores de salud que poseen registros de personal de salud objetor de conciencia para casos de interrupción legal del embarazo y prácticas vinculadas a salud sexual y reproductiva registrados a la fecha, desagregado por establecimiento de salud, localidad y cantidad de profesionales de la salud registrados;
- b. Aclárese si los **registros** existentes son de carácter público y en caso afirmativo indíquese dónde se encuentra publicado.
- c. Indique si la objeción de conciencia se manifiesta con carácter general ante la interrupción legal del embarazo, o bien si se manifiesta en función de algunas de las causales.
- d. En caso de no existir registros de objetores de conciencia, informe el mecanismo empleado por el Ministerio para garantizar que cada efector de salud cuente con profesional/es para realizar la práctica.

4. SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTORES DE SALUD PRIVADOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL BAJO SU JURISDICCIÓN.

4.1. Informe qué **obra/s social/es provinciales** existen en la provincia. Indique su nombre completo, domicilio y norma de creación.

4.2. Informe qué medidas han adoptado las obras sociales mencionadas para garantizar el acceso a la ILE/IVE para sus afiliadas con capacidad de gestar. Identifique la resolución o disposición a través de la cual se ha adoptado la medida o medidas en cuestión, y acompañe el documento o enlace correspondiente.

4.3. Indique qué medidas ha adoptado para **supervisar, fiscalizar y/o controlar el grado de implementación de la Ley 27.610** en el subsector privado y de la seguridad social bajo su jurisdicción.

5. GARANTÍA DE ACCESO A LA ILE/IVE

5.1. Informe qué **canales de denuncia o reclamo** tienen a disposición las personas gestantes bajo su jurisdicción que enfrentan obstáculos para acceder a la IVE o ILE. Indique si dichos canales de denuncia o reclamo se han anunciado mediante campañas de información, con detalle de los materiales y medios utilizados para la difusión.

5.2. Informe **si ha recibido denuncias formales por obstrucción o dilación** en el acceso a la práctica de IVE/ILE en lo que va del 2021. Desagregue la información por tipo de reclamo, motivo de la denuncia, si se refieren a efectores del sector público, privado o de la seguridad social. Informe qué medidas se han adoptado como consecuencia de dichos reclamos.

III. PETITORIO

Por todo lo expuesto, conforme lo establecido en función de lo que prescribe el artículo 13 de la ley 9.070, solicitamos a Ud. tenga a bien responder el presente pedido de información y brindar en el plazo de **quince (15) días** la información pública detallada en el punto II.

Se destaca que, en el presente pedido de información pública, no se solicita la divulgación de ninguna información que incluya datos personales de las personas involucradas y que pueda vulnerar las disposiciones previstas en la ley 25.326.

Para el caso en que algunos de los datos solicitados no estén a su disposición, le solicitamos nos informe acerca de las vías de acceso a dicha información o bien nos indique si los datos no han sido registrados. Por último, se ofrece cargar con todos los costos que las copias de la documentación solicitada demanden.

Las eventuales notificaciones deberán ser remitidas a:

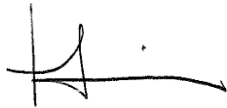
*Paola García Rey, Directora Adjunta, correo electrónico pgarciarey@amnsitia.org.ar

*Lucila Galkin, Coordinadora de Género, correo electrónico lgalkin@amnistia.org.ar
Teléfono celular 011-15 4446-3374.

*Mariela Galeazzi, Coordinadora de Litigio, correo electrónico mgaleazzi@amnistia.org.ar, Teléfono celular 0221-15 4283039.

*Florencia Alderisi, Mat. SCJM 10394, correo electrónico liberorganizacion@gmail.com, Teléfono 2615716800.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta, saludamos a Ud. muy atentamente,



Mariela Belski
Directora Ejecutiva
Amnistía Internacional Argentina

**MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO Y DEPORTES
PROVINCIA DE MENDOZA
FARM. ANA MARIA NADAL
S / D**

Atento a lo solicitado por **AMNISTÍA INTERNACIONAL**, representada por Mariela Belski, Directora Ejecutiva sobre:

**SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA
INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA Y LEGAL DEL EMBARAZO,**

INFORMO:

1. ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA Y LEGAL DEL EMBARAZO

1.1. Indique la cantidad de *consultas por interrupciones voluntarias y legales del embarazo* en 2020 y en lo que va de 2021.

No es un indicador disponible a la fecha, sí contamos con un indicador indirecto, que son las secuencias generadas en la línea 0800 (salud sexual). En el eje temático Asesoría Integral corresponden a N° 1.306 consultas para el año 2020 en relación a ILE y en el periodo enero a mayo de 2021, Asesoría ILE N° 150 y Asesoría IVE N° 855

1.2. Indique la *cantidad de interrupciones voluntarias y legales del embarazo* 2020 y en lo que va de 2021. Detalle:

No es un indicador disponible a la fecha, sí contamos con un indicador indirecto, que son los tratamientos de misoprostol comprimidos de 200 mcg distribuidos.

Se considera un tratamiento a “12 comprimidos”, reconociendo que hay situaciones que requieren dosis diferentes y / o repetir tratamiento para completar el procedimiento.

Los tratamientos distribuidos no corresponden directamente a IVE - ILEs realizadas, dado que parte de la distribución es generar stock para posible necesidad.

Registros disponibles:

- Consolidado “Informe B” de “Misoprostol 200 mcg” desde 01/01 a 31/12 año 2020.

MENDOZA NUEVO GOBIERNO		Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes		Programa Provincial Salud Reproductiva		
Informe " B" Control de Stock AÑO 2020						
Fecha desde	01/01/2020					
Fecha hasta	31/12/2020					
Código	Insumo	Saldo	Entrada	Salida	Stock	
031170003- 2	MISOPROSTOL 200 MCG	792	23144	19736	4200	
AÑO 2020	TOTAL TRATAMIENTOS				1.645	

Fuente: SIDICO – Gob. Mendoza

- Consolidado "Informe B" de "Misoprostol 200 mcg" desde 01/01 a 31/05 año 2021.

MENDOZA NUEVO GOBIERNO		Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes		Programa Provincial Salud Reproductiva		
Informe " B" Control de Stock AÑO 2021						
Fecha desde	01/01/2021					
Fecha hasta	31/05/2021					
Código	Insumo	Saldo	Entrada	Salida	Stock	
031170003- 2	MISOPROSTOL 200 MCG	4200	9320	11592	1928	
AÑO 2021	TOTAL TRATAMIENTOS				966	

Fuente: SIDICO – Gob. Mendoza

a. En qué *efectores* de salud se han garantizado tales prácticas.

La estrategia del Programa de Salud Sexual y Reproductiva es que en los 369 establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, en los que se incluyen postas sanitarias, Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS), Centro integrador Comunitario (CIC) y Hospitales, implementen la Ley 27.610 recepcionando la demanda e iniciando el proceso para dar respuesta efectiva, basado en flujogramas de atención ajustados a la singularidad de cada efector.

El proceso de resolución requiere en algunos casos la articulación de efectores basada en la disponibilidad de laboratorio, ecografías y profesionales prescriptores y farmacéutic@s.

La dispensa del misoprostol requiere la entrega por farmacéutic@ con Rp/ conformado por médic@. El Rp/ tiene validez en todo el territorio provincial pudiendo retirarse el misoprostol de farmacias que cuenten con farmacéutic@s independientemente de la residencia de la persona gestante y el domicilio del centro asistencial que emite el Rp/. La entrega se realiza personalmente o a un tercer@ que presente el Rp/.

Las 18 Áreas Departamentales, funcionan como depósitos intermedios y distribuyen la medicación a CAPS con farmacéutic@s

b. Indique si fue una interrupción voluntaria (IVE) o legal (ILE) del embarazo. En este último supuesto señale las causales registradas de las mismas.

En el año 2020 todas fueron interrupciones legales,

En el año 2021 las interrupciones ambulatorias son todas IVE y las que requieren internación son IVE o ILE pero no contamos con el dato discriminatorio.

c. la **franja etaria** de las personas que accedieron a la prestación. Desagregue información por niñas de 10 a 14 años, adolescentes de 15 a 19 años, jóvenes entre 20 y 29 años de edad, y 30 años a 34, 35 a 39 años, 40 a 44 años, 45 años o más.

No es un indicador disponible a la fecha, sí contamos con un indicador indirecto, que son las secuencias generadas en la línea 0800 (salud sexual). En el eje temático Asesoría Integral corresponden a N° 1.306 consultas para el año 2020 en relación a ILE y en el periodo enero a mayo de 2021, Asesoría ILE N° 150 y Asesoría IVE N° 855

- Secuencias generadas en línea 0800 (Salud Sexual) desagregadas por ejes temáticos y grupo etario. Año 2020 a mayo 2021.

N° Secuencias	AÑO		EJE	
	2020	2021		
EDAD3	Asesoría Integral	ILE	IVE	
0	7	1	7	
10 a 14 años	7		7	
15 a 19 años	121	12	100	
20 a 24 años	389	38	220	
25 a 29 años	340	51	236	
30 a 34 años	238	25	169	
35 a 39 años	131	19	92	
40 a 44 años	63	3	16	
45 o más años	10	1	8	
Total general	1306	150	855	

Fuente: Línea 0800- DNSSyPR

d. Edad gestacional al momento de realizarse la práctica. Indíquese esta información en relación con la edad de la persona que solicita el acceso a la prestación.

- Interrupciones legales de embarazo (ILE), desagregadas por evolución gestacional y grupo etario. Año 2020.

Cuenta N°	N° Días				
	20				Total general
AÑO	Sin dato	ILE h/ hasta 12 semanas	ILE h/ 14 semanas	ILE	
10 a 14 años		1		1	2
15 a 19 años	2	4		1	7
20 a 24 años	7	14	2		23
25 a 29 años	12	28	3	4	47
30 a 34 años	5	11			16
35 a 39 años	1	4			5
40 o más años	3	7			10
Total general	30	69	5	6	110

Fuente: Base de datos IVE-ILE. Sistema de Atención Sanitaria -Mendoza

- Interrupciones legales de embarazo, IVE – ILE, desagregadas por evolución gestacional y grupo etario. Año 2021.

Cuenta N°	N° Días				
	21				Total general
AÑO	Sin dato	IVE h/ hasta 12 semanas	IVE h/ 14 semanas	ILE	
10 a 14 años				1	1
15 a 19 años		2			2
20 a 24 años	3	10			13
25 a 29 años	3	16		1	20
30 a 34 años		6	1	1	8
35 a 39 años		3	1		4
40 o más años		4			4
Total general	6	41	2	3	52

Fuente: Base de datos IVE-ILE. Sistema de Atención Sanitaria -Mendoza

e. Plazo en que se accede a la prestación desde su requerimiento

Es un indicador que está en construcción. Contamos con una base que presenta subnotificación, pero la muestra disponible refleja los siguientes resultados:

“0” cuando la persona que solicitó la interrupción recibió la medicación o intervención el mismo día que se presentó con la documentación completa (Exámenes complementarios, Consentimiento Informado, otros)

“1 o más” Diferencia de días entre que solicitó la interrupción y recibió la medicación o intervención.

- Interrupciones legales de embarazo, IVE – ILE, desagregadas por plazo y año. Años 2020 - 2021.

Cuenta casos	N° de Días											Total general	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	11 o más		
AÑO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
2020	45	5	2	5	3	2	7	10	5	2		22	108
2021	38		4		1	2	1			1		5	52
Total general	83	5	6	5	4	4	8	10	5	3		27	160

Fuente: Base de datos IVE-ILE. Sistema de Atención Sanitaria -Mendoza

1.3. Detalle el tipo de técnicas utilizadas para la realización de las interrupciones del embarazo (**quirúrgica o medicamentosa**). Indique en qué efectores se encuentran efectivamente disponibles el A.M.E.U, el aborto medicamentoso y el LEGRADO/RASPADO.

- El 1° nivel de atención y en hospitales se ofrece Aborto medicamentoso hasta 12 semanas de gestación
- En hospitales se ofrece, el aborto medicamentoso, A.M.E.U y el LEGRADO/RASPADO, ajustado a cada caso independientemente de la edad gestacional. Las gestaciones mayores de 12 semanas se resuelven en este nivel.

Establecimientos que realizan AMEU y relación a su uso:

Establecimiento	DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS AMEU	AMEU OBSTÉTRICO POST AB	AMEU IVE
HOSPITAL PERRUPATO A.	NO	SÍ	NO
HOSPITAL ANTONIO J. SCARAVELLI	SÍ	SÍ	NO
HOSPITAL CENTRAL	SÍ	NO	SÍ
HOSPITAL DIEGO PAROISSIEN	NO	SÍ	SÍ*
HOSPITAL DR. RAMON CARRILLO	SÍ	NO	SÍ
HOSPITAL GRAL. ALVEAR	NO	NO	SÍ*
HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE	SÍ	SÍ	SÍ
HOSPITAL MALARGUE	NO	NO	SÍ*

HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW	SÍ	SÍ	NO
-----------------------------	----	----	----

*CAPACIDAD INSTALADA

1.4. Indique cantidad de tratamientos de **Misoprostol** que se han entregado en efectores públicos durante el 2020 y en lo que va de 2021. Especifique cómo adquiere y distribuye la provincia el Misoprostol

- Consolidado anual "Informe B" de "Misoprostol 200 mcg" desde 01/01 a 31/12 año 2020. Entregas realizadas desde depósito central a intermedios / Farmacias.

MENDOZA NUEVO GOBIERNO		Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes		Programa Provincial Salud Reproductiva		
Informe " B" Control de Stock AÑO 2020						
Fecha desde	01/01/2020					
Fecha hasta	31/12/2020					
Código	Insumo	Saldo	Entrada	Salida	Stock	
031170003- 2	MISOPROSTOL 200 MCG	792	23144	19736	4200	
AÑO 2020	TOTAL TRATAMIENTOS				1.645	

Fuente: SIDICO –Gov. Mendoza

- Consolidado anual "Informe B" de "Misoprostol 200 mcg" desde 01/01 a 31/05 año 2021. Entregas realizadas desde depósito central a intermedios/ Farmacias.

MENDOZA NUEVO GOBIERNO		Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes		Programa Provincial Salud Reproductiva		
Informe " B" Control de Stock AÑO 2021						
Fecha desde	01/01/2021					
Fecha hasta	31/05/2021					
Código	Insumo	Saldo	Entrada	Salida	Stock	
031170003- 2	MISOPROSTOL 200 MCG	4200	11588	13860	1928	
AÑO 2021	TOTAL TRATAMIENTOS				1.155	

Fuente: SIDICO –Gov. Mendoza

a. Detalle cantidad de tratamientos que recibió por parte del Estado nacional durante 2020 y en lo que va de 2021 en el marco del Programa Remediar u otro/s mecanismos de distribución. Adjunte los dos últimos reportes realizado al Estado en el marco del Sistema Integrado de Reporte y Logística de medicamentos.

- Consolidado ingreso de "Misoprostol 200 mcg" Año 2020 y 2021 desde 01/01 a 31/05 por Centro de provisión/ costo.

N° COMPRIMIDOS	AÑO		
	2020	2021	Total general
Centro Costo			
PROG. PROV.SALUD REPRODUCTIVA	9640	2268	11908
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION	12372	9320	21692
CLEREANCE MINISTERIO DE SANTA FE	960		960
Clereance MINISTERIO DE SALUD DE FORMOSA	172		172
Total general	23144	11588	34732

Fuente: SIDICO –Gov. Mendoza

b. Indique si la provincia adquirió Misoprostol por medio de los mecanismos propios de la administración provincial (compra directa, licitación). Detalle el mecanismo utilizado, la cantidad de tratamientos adquiridos y la fecha de dicha adquisición.

Sí. La provincia adquirió Misoprostol por medio de los mecanismos propios de la administración provincial (compra directa y licitación pública).

c. Indique de qué forma y bajo qué criterios se distribuyen los tratamientos a los distintos efectores de la provincia.

1° Disponibilidad de Farmacéutic@ en el efector para la dispensa del misoprostol

2° Generación de stock en el efector para su disponibilidad

3° Dispensa mediante presentación de Rp/ conformado por médic@ matriculado en la provincia.

4° Entrega de medicación a la persona que se presente en farmacia con el Rp/, sin necesidad que corresponda a la usuaria.

5° Reposición de lo utilizado a través de sistema informático de farmacia “Nota de requerimiento” en “Sistema de Información Consolidada” (Sidico), sin necesidad de autorización previa. Sujeto a disponibilidad de stock y consumo histórico.

d. Incluya cuál es el procedimiento de seguimiento –compra, distribución y trazabilidad– y el procedimiento de control a los efectores de salud que reciben el medicamento.

Compra:

Planificación de demanda y reporte de “Control de Stock” ($Stock\ inicial + Ingresos - salida = Stock\ disponible$) para un periodo. En base al Stock disponible y los niveles de inventario mínimo y máximo en el depósito provincial se gestiona el aprovisionamiento.

Distribución:

Se realiza por dos mecanismos, por asignación y por reposición. El insumo está disponible en Depósito Central, Depósitos intermedios y en efectores que cuenten con Farmacias, independientemente que ese efector cuente con profesional que prescriba.

Trazabilidad:

La provincia cuenta con un sistema informático “Bienes de Consumo” módulo de “Sistema de Información Consolidada” (Sidico). Este sistema controla cada compra del Estado, las etapas de su adquisición y los pasos que sigue cada bien hasta que llega al

receptor (o “efector”), que es quien finalmente le da uso. En el caso de misoprostol la trazabilidad está nominalizada, dado que la dispensa requiere de un farmacéutic@ y su registro en el sistema.

2. CAMPAÑAS

Informe si ha realizado campañas masivas de difusión sobre el derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo desde la entrada en vigencia de la ley 27.610. En caso afirmativo informe el contenido de la misma, canales de difusión y la medición de su alcance. Señale el enlace para acceder a la misma.

Sí. Se han realizado capacitaciones dirigidas a diferentes poblaciones. Difundida en redes sociales con inscripción para su participación con metodología presencial y a distancia.

Detalle de actividades realizadas:

23 de febrero: Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para equipos de salud. 92 asistentes

25 de febrero: Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para equipos de salud. 78 asistentes

2 de marzo. Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para equipos de salud Gran Mendoza. 39 asistentes

4 de marzo Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para público en general. 53 asistentes

5 de marzo. Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para farmacéutic@s. 28 asistentes

8 de marzo. Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para equipos de salud. Zona Sur. 47 asistentes

11 de marzo. Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para público en general. 72 asistentes.

16 de marzo. Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para equipos de salud Valle de Uco. 17 asistentes.

18 de marzo. Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para público en general. 78 asistentes.

22 de marzo. Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 y lineamientos técnicos. Para médic@s y lic. en obstetricia. 48 asistentes

23 de marzo. Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para equipos de salud Zona Este. 38 asistentes

30 de marzo. Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para público general. 62 asistentes

6-13 y 20 de abril: Curso Salud y derechos sexuales y reproductivos : revisando conceptos básicos. Para equipos de salud. 102 asistentes

8 de abril: Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para público general. 43 asistentes

14 de abril Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para enfermer@s. 36 asistentes

27 de abril: Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para público general. 14 asistentes

7 de mayo: 2do encuentro del Programa de Capacitación para Licenciados en Obstetricia, Tema: derechos sexuales y reproductivos Destinado a Lic. en obstetricia. 100 asistentes.

3, 10 y 17 de mayo: Curso Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos. Destinado a enfermer@s. 37 asistentes

20 de mayo: Conversatorio: Derechos sexuales y reproductivos. Destinado a público en general. 21 asistentes

13 y 27 de mayo: Curso Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos. Destinado a estudiantes de Psicología, Universidad del Aconcagua. 63 asistentes

1 de junio: Curso Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos. Destinado a estudiantes de Psicología, Universidad del Aconcagua. 63 asistentes

11 de junio: Conversatorio: Derechos Sexuales y Reproductivos. Destinados a residentes de salud mental. 24 asistentes

15 de junio: Ley 27.610 Interrupción voluntaria del embarazo. Circuitos de atención.

18 de junio: Programa de Capacitación para Licenciados en Obstetricia, Tema : Interrupción Voluntaria del Embarazo – Ley 27.610/20. 100 asistentes.

3. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICO LOCAL PARA GARANTIZAR LA IVE/ILE

3.1. Informe cuáles son los *efectores sanitarios* que garantizan prácticas de interrupción voluntaria y legal del embarazo a nivel provincial. Detalle:

a. Número, identificación, nivel de atención y domicilio de cada uno;

b. Cantidad de profesionales que realizan la interrupción voluntaria y legal del embarazo, desagregado por ubicación geográfica (departamento, partido, municipio, localidad, región sanitaria) indicando cuál es el criterio utilizado, y por especialidad.

3.2. Informe **cuántas derivaciones** se realizaron entre enero y mayo de 2021. Desagregue la información sobre las derivaciones indicando:

a. si la derivación si se realizó entre profesionales del mismo efector o entre profesionales de distintos efectores;

b. en el caso de derivaciones entre distintos efectores, detalle:

i. nombre, nivel de atención, y subsector (público, privado o de la seguridad social) del efector que realizó la derivación;

ii. nombre, nivel de atención, y subsector (público, privado o de la seguridad social) del efector que recibió la derivación.

iii. especialidad médica del profesional que ordenó la derivación.

3.3. Informe si cuenta con **mecanismos de derivación** y explique en qué consisten, indique si se encuentran regulados o protocolizados, identificando la norma o protocolo correspondiente. Detalle si los mecanismos de derivación existentes siguen las técnicas de la referencia y contrarreferencia con efectores que realicen la prestación, conforme a los principios de buena fe y de no obstaculización.

3.4. Indique si se ha realizado alguna **adecuación normativa** a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 27.610. En caso afirmativo especifique el número de la norma y su objeto.

Se trabaja en el marco de la Ley Nacional, utilizando el Protocolo de la Resolución 1535 /21 Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo

El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes ha generado herramientas para su adecuación:

- Memorándum 1/2020 “ Las prestaciones en SSySR son prácticas esenciales”
- RESOLUCIÓN 297/21 Entender que luego de la Ley Nacional 27.610 deviene inaplicable la Ley Provincial N° 8116/09 “Limitase exclusivamente al ámbito institucional sanitario ..., el expendio y/o suministro y/o fraccionamiento... "misoprostol".
- Nombrado una Referente Provincial para implementar la Ley.

3.5. Indique el procedimiento que deben cumplir los y las profesionales de la salud que se declaren **objetores de conciencia** de la interrupción voluntaria y legal del embarazo. Especifíquese:

a. Número de efectores de salud que poseen registros de personal de salud objetor de conciencia para casos de interrupción legal del embarazo y prácticas vinculadas a salud sexual y reproductiva registrados a la fecha, desagregado por establecimiento de salud, localidad y cantidad de profesionales de la salud registrados;

No existen registros de personal de salud.

b. Aclárese si los **registros** existentes son de carácter público y en caso afirmativo indíquese dónde se encuentra publicado.

No aplica.

c. Indique si la objeción de conciencia se manifiesta con carácter general ante la interrupción legal del embarazo, o bien si se manifiesta en función de algunas de las causales.

La objeción se presenta con carácter general ante toda interrupción de embarazo.

d. En caso de no existir registros de objetores de conciencia, informe el mecanismo empleado por el Ministerio para garantizar que cada efector de salud cuente con profesional/es para realizar la práctica.

La estrategia del Ministerio es que en los 369 establecimientos, Postas, Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS), Centro integrador Comunitario (CIC) y Hospitales, implementen la Ley 27.610 recepcionando la demanda e iniciando el proceso para dar respuesta efectiva, basado en flujogramas de atención ajustados a la singularidad de cada efector.

El proceso de resolución requiere en algunos casos la articulación de efectores basada en la disponibilidad de laboratorio, ecografías y profesionales prescriptores y farmacéuticos.

La referente provincial supervisa y colabora la articulación para una respuesta en tiempo y forma.

4. SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTORES DE SALUD PRIVADOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL BAJO SU JURISDICCIÓN.

4.1. Informe qué **obra/s social/es provinciales** existen en la provincia. Indique su nombre completo, domicilio y norma de creación.

Obra Social Provincial (Obra Social Empleados Públicos).
Domicilio legal: Av. José V. Zapata 313-Ciudad- CP 5500- Mendoza
<http://www.saij.gob.ar/4373-local-mendoza-carta-organica-para-obra-social-empleados-publicos-osep-lpm0004373-2000-10-12/123456789-0abc-defg-373-4000mvorpyel>

4.2. Informe qué medidas han adoptado las obras sociales mencionadas para garantizar el acceso a la ILE/IVE para sus afiliadas con capacidad de gestar. Identifique la resolución o disposición a través de la cual se ha adoptado la medida o medidas en cuestión, y acompañe el documento o enlace correspondiente.

La Obra Social Provincial cuenta con un circuito propio, trabajando una estrategia similar a la ministerial, ajustada a la Ley 27.610.

4.3. Indique qué medidas ha adoptado para *supervisar, fiscalizar y/o controlar el grado de implementación de la Ley 27.610* en el subsector privado y de la seguridad social bajo su jurisdicción.

La demanda que ingresa por secuencias de la línea 0800 (Salud Sexual) son derivadas y acompañadas por profesionales del equipo del Programa Provincial a su prestador/a. Garantizando la prestación desde el Ministerio en caso de incumplimiento y generando denuncia a la Superintendencia de Salud.

5. GARANTÍA DE ACCESO A LA ILE/IVE

5.1. Informe qué *canales de denuncia o reclamo* tienen a disposición las personas gestantes bajo su jurisdicción que enfrentan obstáculos para acceder a la IVE o ILE. Indique si dichos canales de denuncia o reclamo se han anunciado mediante campañas de información, con detalle de los materiales y medios utilizados para la difusión.

Los canales de comunicación son la línea 0800 (Salud Sexual) y profesionales del equipo del Programa Provincial. Se ofrece a las personas beneficiarias de seguro social el link: <https://www.argentina.gob.ar/sss/ salud/ reclamos-interrupcion-voluntaria-embarazo> para iniciar el reclamo completando el “Formulario de reclamos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)”.

Asimismo, se encuentra con plena vigencia los métodos previstos por la Ley N° 9003.

5.2. Informe si ha recibido denuncias formales por *obstrucción o dilación* en el acceso a la práctica de IVE/ILE en lo que va del 2021. Desagregue la información por tipo de reclamo, motivo de la denuncia, si se refieren a efectores del sector público, privado o de la seguridad social. Informe qué medidas se han adoptado como consecuencia de dichos reclamos.

Formalmente no existen reclamos al respecto.

Sin otro particular, saludo atentamente.-

Mendoza, 07 de diciembre de 2022

SRA. MINISTRA
FARM. ANA MARÍA NADAL
MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO Y DEPORTES
PROVINCIA DE MENDOZA
S / D

Atento a lo solicitado por **AMNISTÍA INTERNACIONAL**, representada por Mariela Belski, Directora Ejecutiva sobre:

SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA y LEGAL DEL EMBARAZO,

INFORMO:

1. ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA Y LEGAL DEL EMBARAZO

1.1. Indique la cantidad de *consultas por interrupciones voluntarias y legales del embarazo en 2021 y en lo que va de 2022.*

Un indicador indirecto para medir son las secuencias generadas en la línea 0800 (salud sexual). En el año 2021 se recibieron 2.246 secuencias correspondiendo a Asesoría ILE N° 168 y Asesoría IVE N° 1.961. En el año 2022 se recibieron 1.610 hasta octubre correspondiendo a Asesoría ILE N° 27 y Asesoría IVE N° 1.443.

- Secuencias generadas en línea 0800 (Salud Sexual) desagregadas por ejes temáticos. Año 2021 a octubre 2022.

Cuenta N° Secuencias Eje Temático	AÑO		Total general
	2021	2022	
Fertilización Asistida	1	1	2
Asesoría ILE	168	27	195
Asesoría IVE	1.961	1.443	3.404
AQ LT	14	32	46
Métodos anticonceptivos	33	23	56
Malas Prácticas	6	3	9
Pedido de información	12	6	18
AQ Vasectomía	46	68	114
Violencia	1		1
Violencia Sexual	1	1	2
Violencia obstétrica	1	3	4
LGBTIQNBA+	2	3	5
Total general	2.246	1.610	3.856

Fuente: Línea 0800- DNSSyPR

1.2. Indique la cantidad de interrupciones voluntarias y legales del embarazo 2021 y en lo que va de 2022. Detalle:

A la fecha contamos con indicadores indirectos, que son los tratamientos de Misoprostol comprimidos de 200 mcg distribuidos, considerando un tratamiento "12 comprimidos" y los tratamientos realizados con kits de Mifepristona. Este contiene un comprimido de Mifepristona y cuatro de Misoprostol. Debemos tener presente que hay situaciones que requieren dosis diferentes y / o repetir tratamientos para completar el procedimiento.

Otro factor a tener en cuenta es que los tratamientos distribuidos no corresponden directamente a IVE - ILEs realizadas, dado que parte de la distribución es generar stock en los nuevos efectores que se suman en la dispensa.

registros disponibles:

- Consolidado "Informe B" de "Misoprostol 200 mcg" y Kits de Mifepristona desde 01/01 a 30/11 año 2022.

MENDOZA NUEVO GOBIERNO		Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes		Programa Provincial Salud Reproductiva		
Informe " B" Control de Stock AÑO 2022						
Fecha desde	1/1/2022					
Fecha hasta	30/11/2022					
Código	Insumo	Saldo	Entrada	Salida	Stock	
031170003- 2	MISOPROSTOL 200 MCG	0	6200	2560	3640	
031170003- 3	MISOPROSTOL 200 MCG	0	28928	28580	348	
031170003- 4	MIFEPRISTONA KITS	0	1086	1086	0	
AÑO 2021	TOTAL TRATAMIENTOS			3.681		

Fuente: SIDICO – Gob. Mendoza

- Consolidado "Informe B" de "Misoprostol 200 mcg" desde 01/01 a 31/12 año 2021.

MENDOZA NUEVO GOBIERNO		Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes		Programa Provincial Salud Reproductiva		
Informe " B" Control de Stock AÑO 2021						
Fecha desde	1/1/2021					
Fecha hasta	31/12/2021					
Código	Insumo	Saldo	Entrada	Salida	Stock	
031170003- 2	MISOPROSTOL 200 MCG	4200	15308	19508	0	
031170003- 3	MISOPROSTOL 200 MCG	0	26336	19244	7092	
AÑO 2021	TOTAL TRATAMIENTOS			3.229		

Fuente: SIDICO – Gob. Mendoza

a. En qué efectores de salud se han garantizado tales prácticas.

La estrategia del Ministerio es que en todos los establecimientos, Postas, Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS), Centro integrador Comunitario (CIC) y Hospitales, implementen la Ley 27.610 recepcionando la demanda e iniciando el proceso para dar respuesta efectiva, basado en flujogramas de atención ajustados a la singularidad de cada efector.

El proceso de resolución requiere en algunos casos la articulación de efectores, basada en la disponibilidad de laboratorio, ecografías y profesionales prescriptores y farmacéutic@s.

Las IVE menores de 13 semanas se resuelven ambulatoriamente en general y las IVE de 13 o 14 semanas, con las ILE en internación.

- Categorización de efectores basado en nivel de prestaciones de IVE _ILE

"CATEGORÍA DE EFECTORES IVE –ILE"

0: Sin servicio

1: Asesoramiento

2: Asesoramiento - Solicitud de estudios

3: Prescripción sin dispensa

4: Prescripción con dispensa

5: Dispensa sin prescripción

6: Internación 1 T

7: Internación 1 T y 2T <18s

8: Internación 1 T y 2T

Cuenta de Nº CAPS	IVE -ILE								
Tipo	1-Asesoramiento	2-Asesoramiento - Solicitud de estudios	6-Internación 1 T	8-Internación 1 T y 2T	7-Internación 1 T y 2T 18	3- Prescripción sin dispensa	4- Prescripción con dispensa	0-Sin servicio	Total
CAPS	112	120				38	6	1	277
CIC	5	17				1	1		24
Otros	3	1							4
HOSPITAL	5	3	1	2	3	2	9		25
POSTA	21	23				4		2	50
Total	146	164	1	2	3	45	16	3	380

Fuente: Programa Provincial Salud Sexual y Reproductiva - 2022

La dispensa del Misoprostol y los Kits de Mifepristona con Misoprostol asociada requiere la entrega por farmacéutic@ con Rp/ conformado por médic@. El Rp/ tiene validez en todo el territorio provincial pudiendo retirarse el misoprostol de farmacias que cuenten con farmacéutic@s independientemente de la residencia de la persona gestante y el domicilio del centro asistencial que emite el Rp/. La entrega se realiza personalmente o a un tercer@ que presente el Rp/.

Las 18 Áreas Departamentales, funcionan como depósitos intermedios y distribuyen la medicación a CAPS con farmacéuticos y a los que cuentan con botiquín de Misoprostol generado y acordado con Director@s de CAPS por no disponer de farmacéuticos.

- Distribución de “Misoprostol 200 mcg”, discriminado en unidades a depósitos intermedios y farmacias con dispensa directa a usuarios, desde el Centro de Logística y Distribución de Insumos. Año 2021.

EFECTOR	MISOPROSTOL 200		Total general
	MISOPROSTOL 200 MCG - COMP.RAN.VAG.	MISOPROSTOL 200 MCG - COMPRIMIDO	
AREA DEPARTAMENTAL CAPITAL		160	160
AREA DEPARTAMENTAL GODOY CRUZ	1.380	1.480	2.860
AREA DEPARTAMENTAL GUAYMALLÉN	2.580	2.388	4.968
AREA DEPARTAMENTAL LAS HERAS		808	808
AREA DEPARTAMENTAL LAVALLE	144	360	504
AREA DEPARTAMENTAL LUJÁN	1.080	480	1.560
AREA DEPARTAMENTAL MAIPÚ	560	400	960
AREA DEPARTAMENTAL MALARGUE	240	240	480
AREA DEPARTAMENTAL RIVADAVIA	236	40	276
AREA DEPARTAMENTAL SAN CARLOS	324	360	684
AREA DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL	840	1.080	1.920
HOSPITAL A. METRAUX	600	276	876
HOSPITAL A. PERRUPATO	1.748	2.140	3.888
HOSPITAL ANTONIO J. SCARAVELLI	960	920	1.880
HOSPITAL ARTURO ILLIA	108	80	188
HOSPITAL CENTRAL		340	340
HOSPITAL D. SÍCOLI	172	124	296
HOSPITAL DIEGO PAROISSIEN	480	220	700
HOSPITAL DR. RAMON CARRILLO	1.260	940	2.200
HOSPITAL GRAL. ALVEAR	840	600	1.440
HOSPITAL GRAL.LAS HERAS	432	520	952
HOSPITAL H. GAILHAC	240	360	600
HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE	4.608	3.940	8.548
HOSPITAL MALARGUE		120	120
HOSPITAL SAPORITI		40	40
HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW		640	640
HOSPITAL VICTORINO TAGARELLI	232	204	436
HOSPITALCHRABALOWSKI		224	224
Total general	19.064	19.484	38.548

Fuente: SIDICO – Gob. Mendoza

- Distribución de “Misoprostol 200 mcg” y “Kits de Mifepristona”, discriminado en unidades a depósitos intermedios y farmacias con dispensa directa a usuarios, desde el Centro de Logística y Distribución de Insumos. Año 2022.

EFECTOR	MIFEPRISTONA 200			Total general
	MG + MISOPROSTOL 200 MCG (KIT 1+4 COMPRIMIDOS)	MISOPROSTOL 200 MCG - COMP.RAN.VAG.	MISOPROSTOL 200 MCG - COMPRIMIDO	
AREA DEPARTAMENTAL CAPITAL	5	204		209
AREA DEPARTAMENTAL GODOY CRUZ	78	2.300	400	2.778
AREA DEPARTAMENTAL GUAYMALLÉN	70	3.020		3.090
AREA DEPARTAMENTAL LAVALLE	9	180		189
AREA DEPARTAMENTAL LUJÁN	70	936		1.006
AREA DEPARTAMENTAL MAIPÚ	45	1.024	120	1.189
AREA DEPARTAMENTAL MALARGUE	10	700		710
AREA DEPARTAMENTAL RIVADAVIA	10	120		130
AREA DEPARTAMENTAL SAN CARLOS	15	240		255
AREA DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL	24	1.580	400	2.004
HOSPITAL A. METRAUX	10	440		450
HOSPITAL A. PERRUPATO	90	2.100	720	2.910
HOSPITAL ANTONIO J. SCARAVELLI	40	2.060	320	2.420
HOSPITAL ARTURO ILLIA	10	240	80	330
HOSPITAL CENTRAL	10	280		290
HOSPITAL D. SÍCOLI	25	316	40	381
HOSPITAL DIEGO PAROISSIEN	80	1.400	400	1.880
HOSPITAL DR. RAMON CARRILLO	120	592	40	752
HOSPITAL GRAL. ALVEAR	20	1.120	600	1.740
HOSPITAL GRAL.LAS HERAS	25	1.200		1.225
HOSPITAL H. GAILHAC	10	1.000		1.010
HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE	190	5.656		5.846
HOSPITAL MALARGUE	10	60	40	110
HOSPITAL SAPORITI	30	360	40	430
HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW	20	948	200	1.168
HOSPITAL VICTORINO TAGARELLI	25	604	280	909
HOSPITALCHRABALOWSKI	5	120		125
HOSPITAL EL CARMEN	20		920	940
FARMACIA EX - DINAF	10		80	90
Total general	1.086	28.800	4.680	34.566

Fuente: SIDICO – Gob. Mendoza

b. Indique si fue una interrupción voluntaria (IVE) o legal (ILE) del embarazo. En este último supuesto señale las causales registradas de las mismas.

Las interrupciones IVE fueron ambulatorias hasta las 12 semanas de gestación en su mayoría, excepto personas con factores de riesgo / comorbilidades que requieren internación y las ILE se resolvieron en internaciones.

c. la **franja etaria** de las personas que accedieron a la prestación. Desagregue información por niñez de 10 a 12 años, adolescentes de 13 a 17 años, jóvenes entre 18 y 29 años de edad, y 30 años a 34, 35 a 39 años, 40 a 44 años, 45 años o más.

Las secuencias generadas en la línea 0800 (salud sexual) en el eje temático 7 IVE corresponden a N° 1.961 y en el eje temático 8 ILE a N° 168 para el año 2021. En el periodo enero a noviembre de 2022, IVE N° 1.443 e ILE N° 27

- Secuencias generadas en línea 0800 (Salud Sexual) desagregadas IVE –ILE y grupos etarios. Año 2021 a noviembre 2022.

N° Secuencias	AÑO	Eje		Total 2021	2022		Total 2022	Total
		2021	7- IVE		8- ILE	7- IVE		
EDAD2	EDAD	7- IVE	8- ILE		7- IVE	8- ILE		
	0	6		6	3		3	9
+ 13 a 17 años		88	8	96	73	1	74	170
+ 18 a 29 años		1174	112	1286	858	17	875	2161
+ 30 a 34 años		395	25	420	260	2	262	682
+ 35 a 39 años		212	18	230	175	6	181	411
+ 40 a 44 años		75	4	79	68	1	69	148
+ 45 o más		11	1	12	6		6	18
Total		1961	168	2129	1443	27	1470	3599

Fuente: Línea 0800- DNSSyPR

Los IVE – ILE notificados en la Base de datos provincial corresponden a N° 1.196 para el año 2021 y N° 992 para el periodo enero a noviembre de 2022

- Casos notificados en Base de datos del Programa Provincial de salud sexual y reproductiva. Año 2021 a noviembre 2022.

N° casos	Grupo Etario						Total general
	+ 13 a 17 años	+ 18 a 29 años	+ 30 a 34 años	+ 35 a 39 años	+ 40 a 44 años	+ 45 o más años	
Año							
2021	34	680	246	151	69	16	1.196
2022	36	613	190	104	45	4	992
Total general	70	1.293	436	255	114	20	2.188
Porcentaje	3,2%	59,1%	19,9%	11,7%	5,2%	0,9%	100,0%

Fuente: Base de datos IVE-ILE. Sistema de Atención Sanitaria -Mendoza

d. Indique la pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad:

Se han recibido demandas y dado respuesta a personas de las siguientes minorías:

- Personas gestantes privadas de libertad en la provincia
- Personas gestantes usuarias de servicios de salud mental
- Personas gestantes con diversidad funcional
- Personas gestantes migrantes, principalmente de países limítrofes
- Personas gestantes con discapacidad

No se han recibido demandas de las siguientes minorías:

- Personas no binarias, varones trans, lesbianas, géneros fluidos u otras identidades autopercibidas.

e. Localidad de residencia de los solicitantes

La residencia de usuarias se refleja por las secuencias generadas en la línea 0800 (salud sexual) en los ejes temáticos IVE e ILE y por la notificación de casos en la base de datos Sistema de Atención Sanitaria "SAS".

- Secuencias generadas en Línea 0800 (Salud Sexual) por Interrupciones legales de embarazo, desagregadas por residencia de usuaria y año. Periodo enero de 2021 hasta noviembre de 2022.

Nº secuencias	AÑO		Total general
	2021	2022	
LOCALIDAD			
Capital	225	176	401
General Alvear	20	14	34
Godoy Cruz	258	199	457
Guaymallén	450	328	778
Junín	23	11	34
La Paz	14	2	16
Las Heras	285	175	460
Lavalle	41	26	67
Luján de Cuyo	153	99	252
Maipú	222	132	354
Malargüe	33	30	63
Otra provincia	6	2	8
Rivadavia	33	25	58
San Carlos	43	9	52
San Martín	83	48	131
San Rafael	168	147	315
Santa Rosa	4	4	8
Tunuyán	45	32	77
Tupungato	23	11	34
Total general	2.129	1.470	3.599

Fuente: Línea 0800- DNSSyPR

- Interrupciones legales de embarazo, IVE – ILE, notificadas en Sistema de Atención Sanitaria “SAS”, desagregadas por residencia de usuaria y año. Periodo enero de 2021 hasta noviembre de 2022.

Residencia	Año		Total general
	2021	2022	
MENDOZA	1.191	991	2.182
CAPITAL	111	89	200
GENERAL ALVEAR	3	1	4
GODOY CRUZ	134	78	212
GUAYMALLÉN	236	202	438
IGNORADO	3	1	4
JUNIN	40	44	84
LA PAZ	3	2	5
LAS HERAS	213	127	340
LAVALLE	23	14	37
LUJÁN DE CUYO	49	27	76
MAIPÚ	93	121	214
MALARGÜE	20	38	58
RIVADAVIA	48	62	110
SAN CARLOS	29	3	32
SAN MARTÍN	94	130	224
SAN RAFAEL	3	2	5
SANTA ROSA	8	5	13
TUNUYÁN	62	38	100
TUPUNGATO	19	7	26
BUENOS AIRES	1		1
SAN CAYETANO	1		1
SALTA	1	1	2
IRUYA		1	1
ORAN	1		1
SAN LUIS	1		1
IGNORADO	1		1
SANTA CRUZ		1	1
RIO CHICO		1	1
Total general	1.194	993	2.187

Fuente: Base de datos IVE-ILE. Sistema de Atención Sanitaria -Mendoza

f. Edad gestacional al momento de realizarse la práctica. Indíquese esta información en relación con la edad de la persona que solicita el acceso a la prestación.

- Interrupciones legales de embarazo, IVE – ILE, desagregadas por evolución gestacional y grupo etario. . Año 2021 hasta noviembre 2022.

N° casos	Grupo Etario						Total general
	13 a 17 años	18 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 o más años	
Edad Gestación							
Sin determinar	6	69	19	23	7	1	125
Hasta 12 sem	46	1.008	359	189	88	16	1.706
13 a 14 sem	4	83	17	17	5	1	127
15 a 17 sem	10	83	22	13	11	1	140
18 o más sem	4	47	19	13	2	1	86
Parto anticipado		3					3
Total general	70	1.293	436	255	113	20	2.187

Fuente: Base de datos IVE-ILE. Sistema de Atención Sanitaria –Mendoza

g. Plazo en que se accede a la prestación desde su requerimiento

El plazo de acceso definido desde el momento en que se confirma la gestación y se reúne la documentación para la tipificación de IVE – ILE, hasta la prescripción de la medicación o inicio de tratamiento refleja en la base de datos con los casos notificados que se resuelven en el plazo de la Ley el 96,6 %, y un 3,6 % fuera del plazo. En este caso corresponden a situaciones que fueron refractarias al tratamiento inicial y requirieron una segunda o tercer dosis de medicamento. En menor medida correspondieron a casos puntuales del segundo trimestre que se programó el turno de intervención fuera del plazo de los 10 días.

- Registro SAS Interrupciones legales de embarazo, IVE – ILE notificadas, desagregadas por plazos. Periodo: Año 2021 hasta noviembre 2022.

Año 2021 - 2022 (Varios elementos)

Plazo	Nº de IVE -ILE	Porcentaje
≤ 10 días	2.108	96,4%
> 10 días	79	3,6%
Total general	2.187	100,0%

Fuente: Base de datos IVE-ILE. Sistema de Atención Sanitaria -Mendoza

1.4. Especifique si posee instrumental para realizar AMEU y en su caso si cuenta con personal formado para su utilización. Indique de qué forma y bajo qué criterios se distribuyen los equipos de AMEU a los distintos efectores de la provincia.

Están disponibles los equipos AMEU y contamos con profesionales capacitados en su utilización. El instrumental se distribuye a los efectores que tienen competencia en la práctica.

Establecimientos que realizan AMEU y relación a su uso:

ESTABLECIMIENTO	DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS AMEU	AMEU OBSTÉTRICO POST AB	AMEU IVE
HOSPITAL A. PERRUPATO	SÍ	SÍ	NO
HOSPITAL ANTONIO J. SCARAVELLI	SÍ	SÍ	NO
HOSPITAL CENTRAL	SÍ	NO	SÍ
HOSPITAL DIEGO PAROISSIEN	SÍ	SÍ	SÍ*
HOSPITAL DR. RAMON CARRILLO	SÍ	NO	SÍ
HOSPITAL GRAL. ALVEAR	SÍ	NO	SÍ*
HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE	SÍ	SÍ	SÍ
HOSPITAL MALARGUE	NO	NO	SÍ*
HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW	SÍ	SÍ	NO
Centro De Salud Nº 31 - David Busana	SÍ	NO	SÍ

*CAPACIDAD INSTALADA

1.5. Indique cantidad de tratamientos de **Misoprostol** que se han entregado en efectores públicos durante el 2021 y en lo que va de 2022. Especifique cómo adquiere y distribuye la provincia el Misoprostol.


a) Detalle cantidad de tratamientos que recibió por parte del Estado nacional durante 2021 y en lo que va de 2022 en el marco del Programa Remediar u otro/s mecanismos de distribución. Adjunte los dos últimos reportes realizado al Estado en el marco del Sistema Integrado de Reporte y Logística de medicamentos.

- Consolidado "Informe B" de "Misoprostol 200 mcg" desde 01/01 a 31/12 año 2021.

MENDOZA NUEVO GOBIERNO		Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes		Programa Provincial Salud Reproductiva		
Informe " B" Control de Stock AÑO 2021						
Fecha desde	1/1/2021					
Fecha hasta	31/12/2021					
Código	Insumo	Saldo	Entrada	Salida	Stock	
031170003- 2	MISOPROSTOL 200 MCG	4200	15308	19508	0	
031170003- 3	MISOPROSTOL 200 MCG	0	26336	19244	7092	
AÑO 2021	TOTAL TRATAMIENTOS			3.229		

Fuente: SIDICO – Gob. Mendoza

- Consolidado "Informe B" de "Misoprostol 200 mcg" y Kits de Mifepristona desde 01/01 a 30/11 año 2022.

 Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes						
Programa Provincial Salud Reproductiva						
Informe " B" Control de Stock AÑO 2022						
Fecha desde	1/1/2022					
Fecha hasta	22/12/2022					
Código	Insumo	Saldo	Entrada	Salida	Stock	
031170003- 2	MISOPROSTOL 200 MCG		0	6200	2560	3640
031170003- 3	MISOPROSTOL 200 MCG		0	32288	28580	3708
031170003- 4	MIFEPRISTONA KITS		0	1086	1086	0
AÑO 2021	TOTAL TRATAMIENTOS				3.681	

Fuente: SIDICO –Gob. Mendoza

b. Indique si la provincia adquirió Misoprostol por medio de los mecanismos propios de la administración provincial (compra directa, licitación). Detalle el mecanismo utilizado, la cantidad de tratamientos adquiridos y la fecha de dicha adquisición.

La fuente de aprovisionamiento de Misoprostol durante 2021 fue la Dirección Nacional y compras provinciales. Durante 2022 solo se recibió de la Dirección Nacional por contar con stock suficiente para cubrir las necesidades estimadas. Se sumó la recepción de Kits con Mifepristona en el año 2022.

- Consolidado ingreso mensual de “Misoprostol 200 mcg” Año 2021

Insumos Ingresado	Mes		
	MISOPROSTOL 200 MCG - COMP.RAN.VAG.	MISOPROSTOL 200 MCG - COMPRIMIDO	Total general
	031170003- 3	031170003- 2	
1		2.400	2.400
2		4.320	4.320
3		0	0
4		3.468	3.468
5		1.400	1.400
6		1.200	1.200
7		2.520	2.520
8	3.596		3.596
9	9.864		9.864
10	5.232		5.232
11	1.644		1.644
12	6.000		6.000
Total general	26.336	15.308	41.644

Fuente: SIDICO –Gob. Mendoza

- Consolidado ingreso mensual de “Misoprostol 200 mcg” y “Kits de Mifepristona Año 2022

Insumos Ingresado	Mes			Total general
	MIFEPRISTONA 200 MG + MISOPROSTOL 200 MCG (KIT 1+4 COMPRIMIDOS)	MISOPROSTOL 200 MCG - COMP.RAN.VAG.	MISOPROSTOL 200 MCG - COMPRIMIDO	
	031170003- 4	031170003- 3	031170003- 2	
1	0	10.000		10.000
2		0		0
3		3.288		3.288
4		0		0
5		4.000		4.000
6	910	2.600		3.510
7	0	5.200		5.200
8	0	3.840		3.840
9	0	0	3.840	3.840
10	0	0	0	0
11	176	0	2.360	2.536
12	0	3.360	0	3.360
Total general	1.086	32.288	6.200	39.574

Fuente: SIDICO –Gov. Mendoza

c. Indique de qué forma y bajo qué criterios se distribuyen los tratamientos a los distintos efectores de la provincia.

1° Disponibilidad de Farmacéutic@ en el efector para la dispensa del misoprostol

2° Generación de stock en el efector para su disponibilidad

3° Dispensa mediante presentación de Rp/ conformado por médic@ matriculado en la provincia.

4° Entrega de medicación a la persona que se presente en farmacia con el Rp/, sin necesidad que corresponda a la usuaria.

5° Reposición de lo utilizado a través de sistema informático de farmacia “Nota de requerimiento” en “Sistema de Información Consolidada” (Sidico), sin necesidad de autorización previa. Sujeto a disponibilidad de stock y consumo histórico.

d. Incluya cuál es el procedimiento de seguimiento –compra, distribución y trazabilidad– y el procedimiento de control a los efectores de salud que reciben el medicamento.

Compra:

Planificación de demanda y reporte de “Control de Stock” (Stock inicial + Ingresos – salida = Stock disponible) para un periodo. En base al Stock disponible y los niveles de inventario mínimo y máximo en el depósito provincial se gestiona el aprovisionamiento.

Distribución:

Se realiza por dos mecanismos, por asignación y por reposición. El insumo está disponible en Depósito Central, Depósitos intermedios y en efectores que cuenten con Farmacias, independientemente que ese efector cuente con profesional que prescriba.

Trazabilidad:

La provincia cuenta con un sistema informático “Bienes de Consumo” módulo de “Sistema de Información Consolidada” (Sidico). *Este sistema controla cada compra del Estado, las etapas de su adquisición y los pasos que sigue cada bien hasta que llega al receptor (o “efector”), que es quien finalmente le da uso.* En el caso de misoprostol la trazabilidad está nominalizada, dado que la dispensa requiere de un farmacéutico y su registro en el sistema.

4.4. Indique si existe disponibilidad de Mifepristona en la Provincia, si se ha recepcionado y en qué cantidad. En su caso indique la distribución y criterio a los efectores.

En el año 2022 se incorporó la Mifepristona, recibiendo de 1096 comprimidos incluidos en un Kits conformado por 1 comprimido de Mifepristona y 4 comprimidos de misoprostol. Respecto a la distribución fueron a todos los efectores que cuentan con dispensa de misoprostol y los criterios de accesibilidad para lograr equidad y optimizar el insumo fue para el primer lote recibido, personas gestantes nuligestas, antecedente de cesáreas, sin seguro social, y todas las gestaciones que requirieron internación. Luego se amplía el criterio por la mayor disponibilidad del insumo a partir del 1 de diciembre de 2022 para todas las IVE-ILE de edades gestacionales de 8 semanas y más, independientemente de la edad de la persona que solicita la práctica.

2. CAMPAÑAS

2.1. *Informe si ha realizado campañas masivas de difusión sobre el derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo desde la entrada en vigencia de la ley 27.610. En caso afirmativo informe el contenido de la misma, canales de difusión y la medición de su alcance. Señale el enlace para acceder a la misma.*

3. CAPACITACIONES/FORMACIONES

Si se ha llevado a cabo instancias de capacitación o formación al personal de la salud sobre el contenido de la Ley, detallando cronograma de las capacitaciones realizadas, contenido,, personal destinatario (personal administrativo y/o profesionales de la salud), carácter obligatorio u optativo, y cantidad de personas que completaron la formación.

Se han realizado capacitaciones dirigidas a diferentes poblaciones incluidas minorías. Difundidas en redes sociales con inscripción para su participación con metodología presencial y a distancia. En todas las capacitaciones independiente mente del nombre se trabaja en relación a la Ley 27610.

Se aprovecharon las capacitaciones de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Salud (No) Reproductiva a distancia.

Detalle de actividades realizadas año 2021:

23 de febrero: Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para equipos de salud. 92 asistentes

25 de febrero: Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para equipos de salud. 78 asistentes

2 de marzo. Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para equipos de salud Gran Mendoza. 39 asistentes

4 de marzo Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para público en general. 53 asistentes

5 de marzo. Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para farmacéuticos. 28 asistentes

8 de marzo. Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para equipos de salud. Zona Sur. 47 asistentes

11 de marzo. Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para público en general. 72 asistentes.

16 de marzo. Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para equipos de salud Valle de Uco. 17 asistentes.

18 de marzo. Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para público en general. 78 asistentes.

22 de marzo. Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 y lineamientos técnicos. Para médicos y Lic. en Obstetricia. 48 asistentes

23 de marzo. Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para equipos de salud Zona Este. 38 asistentes

30 de marzo. Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para público general. 62 asistentes

6-13 y 20 de abril: Curso Salud y derechos sexuales y reproductivos: revisando conceptos básicos. Para equipos de salud. 102 asistentes

8 de abril: Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para público general. 43 asistentes

14 de abril Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para enfermeros. 36 asistentes

27 de abril: Conversatorio: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para público general. 14 asistentes

7 de mayo: 2do. Encuentro del Programa de Capacitación para Licenciados en Obstetricia, Tema: derechos sexuales y reproductivos Destinado a Lic. en obstetricia. 100 asistentes.

3, 10 y 17 de mayo: Curso Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos. Destinado a enfermeros. 37 asistentes

20 de mayo: Conversatorio: Derechos sexuales y reproductivos. Destinado a público en general. 21 asistentes

13 y 27 de mayo: Curso Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos. Destinado a estudiantes de Psicología, Universidad del Aconcagua. 63 asistentes

1 de junio: Curso Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos. Destinado a estudiantes de Psicología, Universidad del Aconcagua. 63 asistentes

11 de junio: Conversatorio: Derechos Sexuales y Reproductivos. Destinados a residentes de salud mental. 24 asistentes

15 de junio: Ley 27.610 Interrupción voluntaria del embarazo. Circuitos de atención.

18 de junio: Programa de Capacitación para Licenciados en Obstetricia, Tema: Interrupción Voluntaria del Embarazo – Ley 27.610/20. 100 asistentes.

Detalle de actividades realizadas año 2022:

FEBRERO

Reuniones con coordinadores y directores de Metropolitana Sur para organización de capacitaciones y trabajar lineamientos básicos.

16 de febrero. Reunión: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para equipos de salud Hospital Saporitti. Rivadavia. 8 asistentes.

MARZO

3 y 10 de marzo: Abordaje equipos de salud Metropolitana Sur, en conjunto con Programa Adolescencia. 145 asistentes.

11 y 25 de marzo: Participación en dispositivo ATR en Escuelas Pérez Cuesta y Patria Grande , taller con preceptores. 15 asistentes.

14 de marzo: Reunión equipo

22 y 29 de marzo: Reuniones con coordinadores y directores de Metropolitana Norte para organización de capacitaciones y trabajar lineamientos básicos.

31 de marzo: Abordaje equipos de salud Metropolitana Norte, en conjunto con Programa Adolescencia. 56 asistentes.

ABRIL

7 de abril: Abordaje equipos de salud Metropolitana Norte, en conjunto con Programa Adolescencia. 62 asistentes.

5 y 19 de abril Curso Salud y derechos sexuales y reproductivos: revisando conceptos básicos. Con sistema de evaluación (Aula salud Pública). Para equipos de salud. 25 asistentes

22 de abril. Reunión: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para equipos de residentes Hospital Central.4 asistentes.

MAYO

4 de mayo. Reunión: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para equipos de Hospital Sícoli. Lavalle. 10 asistentes.

12 de mayo: participación en Apertura de Curso para docentes ESI organizado por DGE. Elaboración de 3 videos para modalidad virtual. (sobre Métodos anticonceptivos, Derechos sexuales y reproductivos, e Interrupción voluntaria del embarazo)

17 de mayo: Taller: Consejería en salud y derechos sexuales y reproductivos. Para equipos de salud zona Este. 50 asistentes

19 de mayo: Taller: Consejería en salud y derechos sexuales y reproductivos. Para equipos de salud. 40 asistentes

24 de mayo: . Reunión: Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Ley 27.610 para equipos de Hospital Perrupato. San Martín. 11 asistentes.

26 de mayo: Reunión de equipo

27 de mayo: Abordaje equipos de salud San Carlos, en conjunto con Programa Adolescencia. 36 asistentes.

31 de mayo : Acceso a la Salud sexual y reproductiva. Destinado a estudiantes universitarios. 15 asistentes

JUNIO

2 de junio: Adolescencias y sexualidades. Capital. Destinado a preceptores. 21 asistentes.

22 de junio: Acceso a la Salud sexual y reproductiva. Destinado a estudiantes terciario de Enfermería. IDICSA. 27 asistentes

27 de junio: Taller: Consejería en salud y derechos sexuales y reproductivos. Para equipos de salud zona Lavalle. 15 personas

30 de junio: Reunión de equipo

JULIO

1° de julio: Acceso a la Salud sexual y reproductiva. Destinado a estudiantes de la Universidad de Congreso 25 asistentes

7 de julio: Taller: Consejería en salud y derechos sexuales y reproductivos. Para equipos de salud. 42 asistentes

28 de julio: Abordaje equipos de salud La Paz. 18 asistentes.

30 de julio: Abordaje equipos de salud San Martín, 50 asistentes.

AGOSTO

4 de agosto: Taller sobre salud y derechos sexuales y reproductivos. Personal del hospital Paroissien. 8 personas

5 de agosto: Abordaje equipos de salud Santa Rosa. 35 asistentes.

11,17 y 24 de agosto: Curso de Salud y derechos sexuales y reproductivos. Destinado a estudiantes de Psicología de la Universidad del Aconcagua. 47 asistentes

19 de agosto : Acceso a la Salud sexual y reproductiva. Destinado a estudiantes de la Universidad del Aconcagua 25 asistentes

22 de agosto: Capacitación a preceptores zona Sur “Adolescencias y Sexualidades”. Modalidad virtual 15 asistentes

SETIEMBRE

2 de setiembre: Acceso a la Salud sexual y reproductiva. Destinado a estudiantes del Instituto de Educación Física. 35 asistentes

5 de setiembre: Acceso a la Salud sexual y reproductiva. Destinado a estudiantes de Enfermería de IDICSA. (Virtual) 61 asistentes

8 de setiembre: Jornada para adolescentes, en coordinación con Área Salud Municipalidad de Tunuyán. 570 asistentes

16 de setiembre: Acceso a la Salud sexual y reproductiva. Destinado a estudiantes de Enfermería de Instituto de Educación Superior San Carlos. 120 asistentes

23 de setiembre: Acceso a la Salud sexual y reproductiva. Destinado a estudiantes de la Universidad de Mendoza. 22 asistentes

26 de setiembre: Acceso a la Salud sexual y reproductiva. Destinado a estudiantes de Enfermería de IDICSA Zona Norte. 15 asistentes

OCTUBRE

6 de octubre: Jornada para adolescentes, “Adolescencias y sexualidades”, Centro Cultural Julio Le Parc, Guaymallén. 200 asistentes.

13 de octubre: Jornada para adolescentes, “Adolescencias y sexualidades”, Centro Cultural Padre Agnesi, San Martín. 350 asistentes.

20 y 27 de octubre : Acceso a la Salud sexual y reproductiva. Consejería. Destinado a Licenciados en Enfermería (virtual. 100 asistentes

21 de octubre : Acceso a la Salud sexual y reproductiva. Destinado a estudiantes del Instituto de Educación Física . 20 asistentes

24 de octubre:: Abordaje equipos de salud Malargüe, 53 asistentes.

28 de octubre : Acceso a la Salud sexual y reproductiva. Destinado a estudiantes de Ciencias Médicas. 35 asistentes

NOVIEMBRE

3 de noviembre: Ateneo con equipo de CENMAT, Facultad de Medicina, Marco legal en derechos sexuales y reproductivos. 12 asistentes

22 de noviembre Stand en evento organizado por Instituto Tomás Godoy Cruz, sobre Consejería en violencia de Género, sexualidades e identidades.

23 de noviembre: Abordaje equipos de salud (hospital, área y municipio) San Rafael, 52 asistentes

30 de noviembre: Acceso a la Salud sexual y reproductiva. Destinado a Residentes Hospital Perrupato. 7 asistentes

DICIEMBRE

5 de diciembre: Acceso a la Salud sexual y reproductiva. Destinado a Residentes Hospital El sauce. 7 asistentes

6 de diciembre: Acceso a la Salud sexual y reproductiva. Destinado a Residentes Hospital Lagomaggiore. 50 asistentes

14 de diciembre: Cierre anual con referentes del Programa y presentación por áreas.

19 de diciembre: Acceso a la Salud sexual y reproductiva. Destinado a Residentes Hospital Lagomaggiore. 40 asistentes

20 de diciembre: Acceso a la Salud sexual y reproductiva. Destinado a Residentes Hospital Lagomaggiore. 40 asistentes

4. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICO LOCAL PARA GARANTIZAR LA IVE/ILE

4.1. Informe cuáles son los *efectores sanitarios* que garantizan prácticas de interrupción voluntaria y legal del embarazo a nivel provincial. Detalle:

a. Número, identificación, nivel de atención y domicilio de cada uno;

b. Cantidad de profesionales que realizan la interrupción voluntaria y legal del embarazo, desagregado por ubicación geográfica (departamento, partido, municipio, localidad, región sanitaria) indicando cuál es el criterio utilizado, y por especialidad.

4.2. Detalle cómo es el flujograma de atención establecido a personas gestantes que requieran la práctica, especificando:

- Si se reciben consultas y/o solicitudes de IVE/ILE por demanda espontánea.
- Si se reciben consultas y/o solicitudes de IVE/ILE de personas que son derivadas de la línea del 0800 de Salud Sexual del Ministerio de Salud de la Nación.
- Si existen días y horarios específicos de atención a solicitantes de IVE/ILE.

En caso afirmativo, indique cuáles son los días y horarios de atención.

Detalle las razones que motivaron esa forma de organización del servicio para la prestación de la práctica.

- Indique obstáculos que se hayan detectado en el funcionamiento del flujograma.

4.3. Informe *cuántas derivaciones* se realizaron en 2021 y lo que va del 2022

Desagregue la información sobre las derivaciones indicando:

i. nombre, nivel de atención, y subsector que realizó la derivación;

ii. nombre, nivel de atención, y subsector del efector que recibió la derivación.

4.4. Informe si cuenta con mecanismos de derivación y explique en qué consisten, si se encuentran regulados o protocolizados, identificando la norma o protocolo correspondiente. Detalle si los mecanismos de derivación existentes siguen las técnicas de la referencia y contrarreferencia con efectores que realicen la prestación, conforme a los principios de buena fe y de no obstaculización.

4.5. Indique si se ha realizado alguna adecuación normativa a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 27.610. En caso afirmativo especifique el número de la norma y su objeto.

Se trabaja en el marco de la Ley Nacional, utilizando el Protocolo de la Resolución 1535 / 21 Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo

El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes ha generado herramientas para su adecuación:

- Memorándum 1/2020 “ Las prestaciones en SSySR son prácticas esenciales”
- RESOLUCIÓN 297/21 Entender que luego de la Ley Nacional 27.610 deviene inaplicable la Ley Provincial N° 8116/ 09 “Limítase exclusivamente al ámbito institucional sanitario..., el expendio y/o suministro y/o fraccionamiento... "misoprostol".

- Nombrado una Referente Provincial para implementar la Ley.

4.6. *Indique el procedimiento que deben cumplir los y las profesionales de la salud que se declaren objetores de conciencia de la interrupción voluntaria y legal del embarazo. Especifique:*

a. Número de efectores de salud que poseen registros de personal de salud objetor de conciencia para casos de interrupción legal del embarazo y prácticas vinculadas a salud sexual y reproductiva registrados a la fecha, desagregado por establecimiento de salud, localidad y cantidad de profesionales de la salud registrados;

Sin dato

b. Aclárese si los registros existentes son de carácter público y en caso afirmativo indíquese dónde se encuentra publicado.

Sin dato

c. Indique si la objeción de conciencia se manifiesta con carácter general ante la interrupción legal del embarazo, o bien si se manifiesta en función de algunas de las causales.

Sin dato

d. En caso de no existir registros de objetores de conciencia, informe el mecanismo empleado por el Ministerio para garantizar que cada efector de salud cuente con profesional/es para realizar la práctica.

La estrategia del Ministerio es que en todos los establecimientos, Postas, Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS), Centro integrador Comunitario (CIC) y Hospitales, implementen la Ley 27.610 recepcionando la demanda e iniciando el proceso para dar respuesta efectiva, basado en flujogramas de atención ajustados a la singularidad de cada efector.

El proceso de resolución requiere en algunos casos la articulación de efectores, basada en la disponibilidad de laboratorio, ecografías y profesionales prescriptores y farmacéuticos@s.

Las IVE menores de 13 semanas se resuelven ambulatoriamente en general y las IVE de 13 o 14 semanas, con las ILE en internación.

5. SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTORES DE SALUD PRIVADOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL BAJO SU JURISDICCIÓN.

5.1. *Informe qué obra/s social/es provinciales existen en la provincia. Indique su nombre completo, domicilio y norma de creación.*

Obra Social Provincial (Obra Social Empleados Públicos).
Domicilio legal: Av. José V. Zapata 313-Ciudad- CP 5500- Mendoza
<http://www.saij.gob.ar/4373-local-mendoza-carta-organica-para-obra-social-empleados-publicos-osep-lpm0004373-2000-10-12/123456789-0abc-defg-373-4000mvorpyel>

5.2. *Informe qué medidas han adoptado las obras sociales mencionadas para garantizar el acceso a la ILE/IVE para sus afiliadas con capacidad de gestar. Identifique la resolución o*

disposición a través de la cual se ha adoptado la medida o medidas en cuestión, y acompañe el documento o enlace correspondiente.

La Obra Social Provincial cuenta con un circuito propio, trabajando una estrategia similar a la ministerial, ajustada a la Ley 27.610.

5.3. Indique qué medidas ha adoptado para *supervisar, fiscalizar y/o controlar el grado de implementación de la Ley 27.610* en el subsector privado y de la seguridad social bajo su jurisdicción.

La demanda que ingresa por secuencias de la línea 0800 (Salud Sexual) son derivadas y acompañadas por profesionales del equipo del Programa Provincial a su prestador/a. Garantizando la prestación desde el Ministerio en caso de incumplimiento y generando denuncia a la Superintendencia de Salud.

6. GARANTÍA DE ACCESO A LA ILE/IVE

1.1. Informe qué *canales de denuncia o reclamo* tienen a disposición las personas gestantes bajo su jurisdicción que enfrentan obstáculos para acceder a la IVE o ILE. Indique si dichos canales de denuncia o reclamo se han anunciado mediante campañas de información, con detalle de los materiales y medios utilizados para la difusión.

Los canales de comunicación son la línea 0800 (Salud Sexual) y profesionales del equipo del Programa Provincial. Se ofrece a las personas beneficiarias de seguro social el link: <https://www.argentina.gob.ar/sssalud/reclamos-interrupcion-voluntaria-embarazo> para iniciar el reclamo completando el "Formulario de reclamos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)".

6.2. Informe si ha recibido denuncias formales por *obstrucción o dilación* en el acceso a la práctica de IVE/ILE en lo que va del 2021. Desagregue la información por tipo de reclamo, motivo de la denuncia, si se refieren a efectores del sector público, privado o de la seguridad social. Informe qué medidas se han adoptado como consecuencia de dichos reclamos.

Se recibieron tres denuncias las que se canalizaron con un proceso administrativo, a la fecha en proceso de un resultado para la reparación de vulneración de derecho si correspondiera.-

Sin otro particular, saludo atentamente.-